



Causa Nro. 292-2022-TCE

CARTELERA VIRTUAL, PÁGINA WEB DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.

A: PÚBLICO EN GENERAL

Dentro de la causa signada con el Nro. 292-2022-TCE, se ha dictado lo que a continuación me permito transcribir:

“CAUSA Nro. 292-2022-TCE

TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.- Quito, Distrito Metropolitano, 21 de octubre de 2022. Las 11h11.

VISTOS.- Agréguese al expediente el oficio Nro. TCE-SG-OM-2022-1359-O, de 14 de octubre de 2022, suscrito por el secretario general de este Tribunal, dirigido a los señores jueces del Tribunal Contencioso Electoral, mediante el remite el expediente en digital de la causa Nro. 292-2022-TCE una vez que fue admitida a trámite con auto de 14 de octubre de 2022 a las 18h51.

Previo a proveer lo que en derecho corresponda, dispongo:

PRIMERO.- En el plazo de dos (2) días contados a partir de la notificación del presente auto, la abogada María Belén Mieles, presidenta de la Junta Electoral de Pichincha, disponga a quien corresponda remita a este Tribunal en original o copia debidamente certificada del:

1. Padrón electoral correspondiente a las “ELECCIONES GENERALES 2021” de fechas: 07 de febrero de 2021 y 11 de abril de 2021 de la señora Anabelle del Rocío Chacón Castro, con cédula de ciudadanía 170540531-2.

Así también se certifique:

2. Se determine el domicilio y circunscripción electoral para las ELECCIONES GENERALES 2021” de fechas: 07 de febrero de 2021 y 11 de abril de 2021 de la señora Anabelle del Rocío Chacón Castro, con cédula de ciudadanía 170540531-2.
3. Se determine si existe o no cambio de domicilio electoral de la señora Anabelle del Rocío Chacón Castro, con cédula de ciudadanía 170540531-2; en el caso de existir un cambio de domicilio electoral especificar el día, mes y año que se realizó.

Lo dispuesto se encuentra conforme el artículo 9 del Reglamento de Trámites del Tribunal Contencioso Electoral.

SEGUNDO.- Lo ordenado deberá ser presentado en la Secretaría General de este Tribunal, ubicada en el inmueble del Tribunal Contencioso Electoral, en las calles José Manuel Abascal N37-49 entre Portete y María Angélica Carrillo (diagonal a la Unidad Educativa “24 de Mayo”) de la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano.



Causa Nro. 292-2022-TCE

TERCERO.- Notifíquese el contenido de este auto:

- a. A la señora Anabelle del Rocío Chacón Castro y su patrocinador, en las direcciones de correo electrónico anabellechaconcastro@yahoo.com y jaimeav8125@hotmail.com ; así como en la casilla contencioso electoral Nro. 055.
- b. A la abogada María Belén Mieles, presidenta de la Junta Provincial Electoral de Pichincha, en los correos electrónicos: mariabelenmieles@hotmail.com y mariamieles@cne.gob.ec.
- c. Al Consejo Nacional Electoral en la persona de su presidenta, ingeniera Diana Atamaint Wamputsar, en la casilla contencioso electoral No. 003 y en los correos electrónicos: santiagovallejo@cne.gob.ec; dayanatorres@cne.gob.ec; y, asesoriajuridica@cne.gob.ec.

CUARTO.- Actúe el magíster David Carrillo Fierro, secretario general del Tribunal Contencioso Electoral.

QUINTO.- Publíquese en la cartelera virtual, página web del Tribunal Contencioso Electoral.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.”- F.) Dra. Patricia Guaicha Rivera JUEZA TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL

Certifico.- Quito, D.M., 21 de octubre de 2022

Mgs. David Carrillo Fierro
SECRETARIO GENERAL
mcb